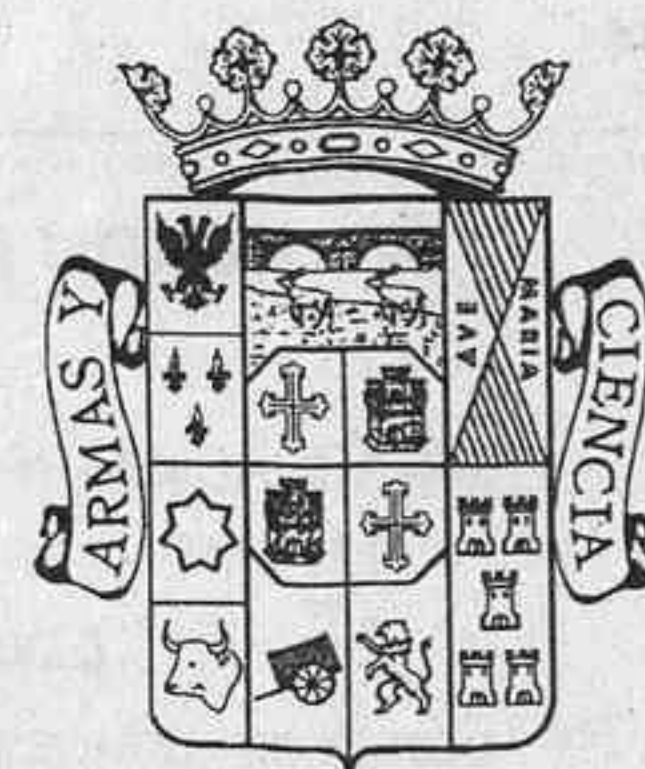


BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| Suscripción anual | Importe suscripción | Gastos envío | Total suscrip. |
|---|---------------------|--------------|----------------|
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales..... | 2.540 | 1.500 | 4.040 |
| Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales..... | 3.370 | 1.500 | 4.870 |
| Particulares..... | 4.040 | 1.500 | 5.540 |
| Suscripción inferior al año: | | | |
| • Semestrales..... | 2.025 | 750 | 2.775 |
| • Trimestrales..... | 1.105 | 375 | 1.480 |
| Venta de ejemplares sueltos: | | | |
| Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas | | | |

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Lunes, 9 de marzo de 1998

Núm. 29

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ANUNCIO CONVOCATORIA DE CONCURSO

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1998, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

1.- Entidad, adjudicadora.

- Organismo: Excm. Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Suministro de dos lotes de papel y sobres con destino a la Imprenta Provincial.
- Lugar de ejecución: Palencia.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un: mes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

- Lote n.º 1. - Papel: 2.225.000 pesetas.
Lote n.º 2. - Sobres: 815.120 pesetas.

5.- Garantías:

- Definitiva.
- Lote n.º 1: 89.000 pesetas.
- Lote n.º 2: 32.605 pesetas.

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Negociado de Contratación.
- Domicilio: Calle Burgos n.º 1.
- Localidad y código postal. Palencia.-34001.
- Fax: 751256.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- Presentación de ofertas.

- Fecha límite de presentación: Hasta veintiséis días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia.
- Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia-Negociado de Contratación, calle Burgos n.º 1, Palencia.-34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8.- Apertura de ofertas.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia.
- Domicilio: Calle Burgos n.º 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado se celebrará el siguiente día hábil.
- Hora: A las trece horas.

9.- Gastos de anuncios.

Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 3 de marzo de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

857

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES****EDICTO DE COBRANZA**

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 1 de Marzo al 15 de Mayo de 1998, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario, conforme al itinerario que más adelante se establece, de los recibos correspondientes a los siguientes conceptos:

- IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
- TASAS VARIAS
- PRECIOS PUBLICOS

Se advierte a los contribuyentes que si dejan de transcurrir el plazo de pago en período voluntario sin satisfacer los recibos, incurrirán en el recargo del 20 % del apremio, de acuerdo con el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, y se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de cobro de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a lo determinado en el artículo 90 del referido Reglamento.

Finalmente, se comunica que en ningún caso se intentará el cobro a domicilio y que en el supuesto de extravío de recibos, cuyo pago sea solicitado, deberá expedirse el justificante que determina el artículo 89 del referido Reglamento, siempre que figure como contribuyente en los documentos cobratorios.

ITINERARIO DE COBRANZA

RECAUDADOR: D. ANGEL GARRIDO REVILLA

FECHAS DE COBRANZA EN MUNICIPIOS

| AYUNTAMIENTO | FECHA |
|------------------------------|---------------|
| ABARCA DE CAMPOS | 13 ABRIL |
| ABIA DE LAS TORRES | 01 ABRIL |
| ALAR DEL REY | 14 / 21 ABRIL |
| AMPUDIA | 13 ABRIL |
| AMUSCO | 20 ABRIL |
| ARCONADA DE CAMPOS | 13 ABRIL |
| ASTUDILLO | 13 ABRIL |
| AUTILLA DEL PINO | 13 ABRIL |
| AUTILLO DE CAMPOS | 13 ABRIL |
| BAQUERIN DE CAMPOS | 15 ABRIL |
| BARCENA DE CAMPOS | 16 ABRIL |
| BASCONES DE OJEDA | 01 ABRIL |
| BERZOSILLA | 15 ABRIL |
| BOADA DE CAMPOS | 14 ABRIL |
| BOADILLA DE RIOSECO | 16 ABRIL |
| BOADILLA DEL CAMINO | 08 ABRIL |
| BUENAVISTA DE VALD | 13 ABRIL |
| CALAHORRA DE BOEDO | 02 ABRIL |
| CALZADA DE LOS MOLINOS | 29 ABRIL |
| CAPILLAS | 14 ABRIL |
| CARDEÑOSA DE VOLPEJERA | 14 ABRIL |
| CASCON DE LA NAVA | 27 ABRIL |
| CASTREJON DE LA PENA | 14 ABRIL |
| CASTRILLO DE VILLAVEGA | 16 ABRIL |
| CASTROMOCHO | 15 ABRIL |

AYUNTAMIENTO**FECHA**

| | |
|----------------------------------|---------------|
| CERVATOS DE LA CUEZA | 17 ABRIL |
| CERVERA DE PISUERGA | 13 ABRIL |
| CEVICO DE LA TORRE | 16 ABRIL |
| CEVICO NAVERO | 27 ABRIL |
| COBOS DE CERRATO | 29 ABRIL |
| CONGOSTO DE VALDAVIA | 14 ABRIL |
| CORDOVILLA LA REAL | 27 ABRIL |
| CUBILLAS DE CERRATO | 15 ABRIL |
| DEHESA DE MONTEJO | 15 ABRIL |
| ESPINOSA DE CERRATO | 21 ABRIL |
| ESPINOSA DE VILLAGONZALO | 02 ABRIL |
| FRECHILLA | 15 ABRIL |
| FROMISTA | 14 ABRIL |
| FUENTES DE NAVA | 13 ABRIL |
| FUENTES DE VALDEPERO | 15 ABRIL |
| GRIJOTA | 15 ABRIL |
| GUAZA DE CAMPOS | 16 ABRIL |
| HERMEDES DE CERRATO | 20 ABRIL |
| HERRERA DE VALDECAÑAS | 22 ABRIL |
| HONTORIA DE CERRATO | 15 ABRIL |
| HORNILLOS DE CERRATO | 06 ABRIL |
| HUSILLOS | 15 ABRIL |
| ITERO DE LA VEGA | 07 ABRIL |
| LAGARTOS | 15 ABRIL |
| LANTADILLA | 13 / 14 ABRIL |
| LEDIGOS DE LA CUEZA | 15 ABRIL |
| LOMA DE UCIEZA (BAHILLO) | 17 ABRIL |
| LOMA DE UCIEZA (GOZON) | 17 ABRIL |
| LOMA DE UCIEZA (ITERO S.) | 20 ABRIL |
| LOMA DE UCIEZA (VILLOTA D) | 20 ABRIL |
| LOMAS DE CAMPOS | 14 ABRIL |
| MAGAZ DE PISUERGA | 16 ABRIL |
| MANQUILLOS | 21 ABRIL |
| MANTINOS | 22 ABRIL |
| MARCILLA DE CAMPOS | 06 ABRIL |
| MAZARIEGOS | 22 ABRIL |
| MAZUECOS DE VALDEGINATE | 14 ABRIL |
| MELGAR DE YUSO | 07 ABRIL |
| MENESES DE CAMPOS | 16 ABRIL |
| MICIECES DE OJEDA | 17 ABRIL |
| MORATINOS | 16 ABRIL |
| MUDA | 16 ABRIL |
| NOGAL DE LAS HUERTAS | 27 ABRIL |
| OLMOS DE OJEDA | 20 ABRIL |
| OSORNILLO | 03 ABRIL |
| OSORNO | 08 ABRIL |
| PALENZUELA | 16 ABRIL |
| PARAMO DE BOEDO | 13 ABRIL |
| PAREDES DE NAVA | 20 / 21 ABRIL |
| PAYO DE OJEDA | 15 ABRIL |
| PEDRAZA DE CAMPOS | 20 ABRIL |
| PEDROSA DE LA VEGA | 13 ABRIL |
| PERALES | 21 ABRIL |

| AYUNTAMIENTO | FECHA |
|------------------------------|----------|
| PERNIA, LA SAN SALVADOR C.) | 21 ABRIL |
| PIÑA DE CAMPOS | 20 ABRIL |
| POBLACION DE ARROYO | 14 ABRIL |
| POBLACION DE CAMPOS | 21 ABRIL |
| POLENTINOS | 20 ABRIL |
| POZA DE LA VEGA | 14 ABRIL |
| PUEBLA, LA DE VALDAVIA | 14 ABRIL |
| QUINTANA DEL PUENTE | 22 ABRIL |
| QUINTANILLA DE ONSOÑA | 15 ABRIL |
| REINOSO DE CERRATO | 22 ABRIL |
| RENEDO DE LA VEGA | 15 ABRIL |
| REQUENA DE CAMPOS | 06 ABRIL |
| RESPENDA DE LA PEÑA | 20 ABRIL |
| REVENGA DE CAMPOS | 15 ABRIL |
| RIBAS DE CAMPOS | 21 ABRIL |
| RIBEROS DE LA CUEZA | 13 ABRIL |
| SALINAS DE PISUERGA | 16 ABRIL |
| SAN CRISTOBAL DE BOEDO | 14 ABRIL |
| SAN MAMES DE CAMPOS | 28 ABRIL |
| SANTA CECILIA DEL ALCOR | 16 ABRIL |
| SANTA CRUZ DE BOEDO | 14 ABRIL |
| SANTERVAS DE LA VEGA | 16 ABRIL |
| SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA | 15 ABRIL |
| SANTOYO | 06 ABRIL |
| SERNA, LA | 27 ABRIL |
| SOTO DE CERRATO | 22 ABRIL |
| SOTOBAÑADO Y PRIORATO | 07 ABRIL |
| TABANERA DE CERRATO | 21 ABRIL |
| TAMARA DE CAMPOS | 20 ABRIL |
| TARIEGO DE CERRATO | 16 ABRIL |
| TORQUEMADA | 13 ABRIL |
| TRIOLO | 17 ABRIL |
| VALBUENA DE PISUERGA | 08 ABRIL |
| VALDE UCIEZA(ROBLADILLO) | 28 ABRIL |
| VALDEOLMILLOS | 27 ABRIL |
| VALDERRABANO DE VALD. | 13 ABRIL |
| VALDESPINA | 20 ABRIL |
| VALLE DE CERRATO | 14 ABRIL |
| VALLE RETORT (VILLALUMBROSO) | 16 ABRIL |
| VILLACONANCIO | 20 ABRIL |
| VILLADA | 13 ABRIL |
| VILLAELES DE VALDAVIA | 15 ABRIL |
| VILLAHAN | 21 ABRIL |
| VILLAHERREROS | 22 ABRIL |
| VILLALACO | 08 ABRIL |
| VILLALBA DE GUARDO | 27 ABRIL |
| VILLALCAZAR DE SIRGA | 14 ABRIL |
| VILLALCON | 15 ABRIL |
| VILLALOBON | 14 ABRIL |
| VILLAMARTIN DE CAMPOS | 20 ABRIL |
| VILLAMEDIANA | 14 ABRIL |
| VILLAMERIEL | 16 ABRIL |
| VILLAMORONTA | 21 ABRIL |

| AYUNTAMIENTO | FECHA |
|-------------------------|----------|
| VILLAMUERA DE LA CUEZA | 13 ABRIL |
| VILLANUEVA DEL REBOLLAR | 14 ABRIL |
| VILLANUÑO DE VALDAVIA | 16 ABRIL |
| VILLAPROVEDO | 07 ABRIL |
| VILLARMENTERO DE CAMPOS | 15 ABRIL |
| VILLARRABE | 16 ABRIL |
| VILLASARRACINO | 22 ABRIL |
| VILLASILA DE VALDAVIA | 16 ABRIL |
| VILLATURDE | 21 ABRIL |
| VILLAUMBRALES | 14 ABRIL |
| VILLODRE | 06 ABRIL |
| VILLODRIGO | 16 ABRIL |
| VILLOLDO | 24 ABRIL |
| VILLOTA DEL PARAMO | 14 ABRIL |
| VILLOVIECO | 13 ABRIL |

Palencia, 27 de febrero de 1997. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla. 858

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

EDICTO

Recibido en esta Jefatura de Servicio el expediente de amonajamiento del monte denominado "Majada y Valle de las Fuentes", número 284 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a la Junta Vecinal de Celadilla del Río y sito en término municipal de Pino del Río, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio Territorial (Edificio de Usos Múltiples de la Junta de Castilla y León, Avda. Casado del Alisal, núm. 27-7.ª Planta), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las nueve hasta las catorce horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia, 20 de febrero de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. T., José María Martínez Egea. 856

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO relativo a admisión definitiva de la Concesión directa de Explotación denominada CIUDAD DE DUEÑAS, núm. 3.477, para recursos de la Sección C)

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la Concesión Directa de Explotación que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados, titularidad y domicilio.

Concesión Directa de Explotación núm. 3.477; nombre: CIUDAD DE DUEÑAS; mineral: recursos de la Sección C); superficie: 26 cuadrículas mineras; término municipal: Dueñas (Palencia); titular: Faustino Cuesta Gómez, con domicilio en Carretera Nacional 120. Km. 94, Dueñas - 34210, Palencia.

Lo que se hace público, a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (RD 2857/1978).

Palencia, 11 de febrero de 1998. - El Delegado Territorial,
Rafael Martínez González. 548

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO relativo al otorgamiento de la Concesión Directa de Explotación denominada SANTIBAÑEZ II, núm. 3.457, para recursos de la Sección D)

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido otorgada la Concesión Directa de Explotación que a continuación se cita:

Concesión Directa de Explotación núm. 3.457; nombre: SANTIBAÑEZ II; mineral: recursos de la Sección D (carbón); superficie: 33 cuadrículas mineras; término municipal: Guardo y Santibañez de la Peña; titular: "Antracitas del Norte, S. A.", con domicilio en Carretera de la Magdalena, 42, Santibañez de la Peña - 34870, Palencia; otorgada con fecha 14 de noviembre de 1996.

| Vértices | Longitud | Latitud |
|----------|-------------|--------------|
| P.P. | 4.º 47' 00" | 42.º 47' 40" |
| V- 1 | 4.º 44' 40" | 42.º 47' 40" |
| V- 2 | 4.º 44' 40" | 42.º 48' 00" |
| V- 3 | 4.º 44' 00" | 42.º 48' 00" |
| V- 4 | 4.º 44' 00" | 42.º 48' 40" |
| V- 5 | 4.º 44' 20" | 42.º 48' 40" |
| V- 6 | 4.º 44' 20" | 42.º 49' 00" |
| V- 7 | 4.º 45' 20" | 42.º 49' 00" |
| V- 8 | 4.º 45' 20" | 42.º 48' 40" |
| V- 9 | 4.º 46' 00" | 42.º 48' 40" |
| V-10 | 4.º 46' 00" | 42.º 49' 00" |
| V-11 | 4.º 47' 20" | 42.º 49' 00" |
| V-12 | 4.º 47' 20" | 42.º 48' 20" |
| V-13 | 4.º 47' 00" | 42.º 48' 20" |

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley (Ley de Minas 22/1973 de 21 de julio), así como el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R. D. 2857/1978 de 25 de agosto).

Palencia, 11 de febrero de 1998. - El Delegado Territorial,
Rafael Martínez González. 549

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

En cumplimiento de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de marzo de 1994 (BOE número 62 de 14 de marzo), su corrección de errores publicada en el BOE de 29 de marzo, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, y

De conformidad, igualmente, con la Resolución de 31 de mayo de 1994, del Instituto Nacional de Empleo, por la que se desarrolla la precitada Orden, modificada a su vez por la Resolución de 20 de diciembre de 1995 (B. O. E. de 20 de enero de 1996) y, por último, con el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas aprobado por el Real Decreto 2.225/1993, de 17 de diciembre.

Esta Dirección Provincial, en uso de la delegación de competencias del Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de Empleo autorizada por el artículo 28.8.b)1. de la Orden Ministerial de Trabajo y Asuntos Sociales de 21 de mayo de 1996 (BOE de 27 de mayo de 1996), ACUERDA:

1. - Convocar a las Corporaciones Locales interesadas en realizar obras y servicios para trabajadores desempleados, para que presenten las correspondientes solicitudes de subvención, en régimen de concurrencia competitiva y conforme con las normas referidas en el encabezamiento.

2. - Informar que los créditos disponibles con cargo a la aplicación 19.101.322A-460.01 ascienden, al día de la fecha, a 62.557.817 pesetas, cantidad que representa aproximadamente el 90% del total presupuestado para esta provincia en el presente ejercicio.

3. - El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de la presente convocatoria.

4. - Las peticiones formuladas que, siendo susceptibles de ser subvencionadas, no pudieran contemplarse, en principio, por insuficiente disponibilidad presupuestaria, serán resueltas en función de los remanentes que puedan deducirse de las cantidades apuntadas en el núm. 2 o de la asignación de nuevas dotaciones dentro del precitado ejercicio de 1998.

5. - Las Corporaciones Locales interesadas deberán presentar ante esta Dirección Provincial del INEM, Sección de Empleo (Avenida Simón Nieto, 10-1.ª planta, edificio de la Administración del Estado), la Memoria-Solicitud, cuyo modelo será facilitado en la citada Sección, con la documentación señalada en el art. 5.º de la mencionada Orden Ministerial de 2 de marzo de 1994.

Palencia, 3 de marzo de 1998. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

802

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. - PALENCIA

Cédula de notificación y citación

En los autos de juicio seguidos a instancia de Jesús de Prado Alcalde, frente a Roberto Villacorta Gutiérrez, en reclamación por cantidades, bajo el número 55/94 E. Ejecución núm. 140/94-E, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrada - Juez Sra. Herrero Pinilla. - En Palencia, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - Dada cuenta, los escritos presentados por el ejecutante

don Jesús de Prado Alcalde y por el Sr. Letrado de la T.G.S.S., únanse a los autos de ejecución de su razón número 140/94, E, con entrega de copias a las respectivas contrapartes.

Habiendo tenido que notificarse al ejecutado Roberto Villacorta Gutiérrez, la resolución de fecha once de los corrientes mediante edicto lo que hace presumir a este Juzgado que dicha resolución no gozará de firmeza el día que se tenía señalado para la entrega del principal, se suspende dicha diligencia realizándose en su momento el señalamiento oportuno.

Habiéndose interpuesto por la T.G.S.S. demanda de tercería de mejor derecho, con suspensión del curso de los autos, sustanciarse por el trámite incidental, a cuyo fin se señala para la comparecencia que previene el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral el día treinta de marzo, a las once treinta horas, citándose al ejecutante y ejecutado para tal acto con entrega de copias; en cuanto al ejecutado cítesele publicando la cédula en el *Boletín Oficial* de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, previniendo a las partes que en dicha comparecencia podrán alegar y probar cuanto a su derecho convenga.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y citación en forma a Roberto Villacorta Gutiérrez, que se encuentra en ignorado paradero; expido y firmo la presente en Palencia, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

612

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. - PALENCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. Dña. María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada- Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 47/97-E, a instancia de Fernando Alvarez Macho, frente a Juegos Recreativos Game Over, S. L. y Klodique, Sociedad Limitada, en reclamación de cantidades, por el concepto de cantidades, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 22 de abril de 1998; para la segunda subasta en su caso, el día 19 de mayo de 1998; y para la tercera, si fuera necesario, el día 16 de junio de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, primera planta, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando principal y costas.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, núm. 3439 del Banco Bilbao Vizcaya, S. A., Oficina Principal de esta ciudad, el 50% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta: Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose

se que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que los bienes salen a subasta, en su caso sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima: Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25% del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava: Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena: Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima: Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Undécima: Que los bienes embargados, en su caso, están depositados a cargo de la empresa demandada.

Bienes objeto de subasta

-Máquina recreativa video juego, compuesta de mueble y plaza de juego, marca COVIELSA, modelo FIRS-GAMES LINGNT, con el número de registro 902879-D; tasada pericialmente en ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

-Máquina recreativa video juego, compuesta de mueble y plaza de juego, marca COVIELSA, modelo FIRS-GAMES LINGNT, con el número de registro 902880-E; tasada pericialmente en ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

-Máquina recreativa video juego, compuesta de mueble y plaza de juego, marca COVIELSA, modelo FIRS-GAMES LINGNT, con el número de registro 902896-U; tasada pericialmente en ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

-Máquina recreativa video juego, compuesta de mueble y plaza de juego, marca COVIELSA, modelo FIRS-GAMES LINGNT, con el número de registro 902887-L; tasada pericialmente en ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

Figura como depositario de las mismas el Sr. don Jesús Ramos Martínez.

Dado en Palencia, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - La Magistrada - Juez, María Felisa Herrero Pinilla. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

695

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. - PALENCIA

Cédula de notificación

En autos de ejecución núm. 12/98-R, tramitados en este Juzgado a instancia de Luis Oscar Martín Blanco, frente a Tiendas Textiles del Hogar, S. L. y FOGASA, por el concepto de otros, ha sido dictado con esta misma fecha auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Propuesta de Resolución del Secretario Judicial Sr. Ruiz Pariente.

AUTO. - En la ciudad de Palencia, veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - Dada cuenta y:

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución por un principal de 62.922 pesetas, más 6.292 pesetas de intereses y 6.292 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.

B) Declarar al ejecutado Tiendas Textiles del Hogar, S. L., en situación de insolvencia, con carácter provisional, por el importe de las cantidades indicadas por principal, intereses y costas.

C) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y a efectos estadísticos y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA, haciéndole saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles, computados a partir del siguiente de aquél en que se notifique y ante este mismo Juzgado. - Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. Magistrada-Juez señora doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del mismo, de que doy fe. - Firmado: Mariano Ruiz Pariente. - Conforme: Firmado: La Magistrada-Juez. - Firmado y rubricados".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada, que se encuentra en domicilio desconocido y su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, así como su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Palencia, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente. 705

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.677 de 1997, Sección 2 B, por el Procurador Sr. De Benito, en nombre y representación del Banco Central Hispano Americano, S. A., contra la resolución de la Dirección Provincial de Palencia de la Tesorería General de la Seguridad Social de 16 de octubre de 1997 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante contra el acta de Trabajo de 10.06.97, por un importe de 40.560 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano. 789

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.926-1.ªB/97, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de Hullas de Barruelo, S. A., contra orden de 21 de octubre de 1997 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio de la Junta de Castilla y León, desestimatoria de la reclamación presentada, relativa a la propiedad de los terrenos de la escombrera "El Porvenir", en Barruelo de Santullán (Palencia).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano. 561

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

Doña Asunción Payo Pajares, Magistrada - Juez accidental del Juzgado de instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 1.073/97, seguidos por una falta de lesiones y en providencia dictada en el día de hoy, ha acordado citar a Margarita Barbudo Barcenilla, a fin de que el próximo día veintiséis de marzo a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, para el acto del juicio, en que aparece Ud. como denunciante, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse con el apercibimiento de que, de así no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma por edictos a Margarita Barbudo Barcenilla, en paradero desconocido; expido el presente en la ciudad de Palencia, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - Asunción Payo Pajares.- La Secretaria (ilegible). 793

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

Doña Asunción Payo Pajares, Magistrada - Juez accidental del Juzgado de instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 1.069/97, seguidos por una falta de lesiones y amenazas y en providencia dictada en el día de hoy, ha acordado citar a María del Carmen Matategui Melón, a fin de que el próximo día veintiséis de marzo a las diez y veinte horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, para el acto del juicio, en que aparece Ud. como denunciada, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse con el apercibimiento de que, de así no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma por edictos a María Carmen Matategui Melón, en paradero desconocido; expido el presente en la ciudad de Palencia, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - Asunción Payo Pajares.- La Secretaria (ilegible). 792

PALENCIA. - NUM. 1**E D I C T O**

Doña Asunción Payo Pajares, Ilma. Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, número 70/1998, a instancia de Félix Díez González, representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, frente a Angel María de la Horra Martín, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando emplazar al referido demandado para que el término de nueve días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento del demandado referido; expido el presente en Palencia, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - La Magistrada-Juez, Asunción Payo Pajares. - La Secretaria (ilegible).

861

PALENCIA. - NUM. 3**E D I C T O**

Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de instrucción número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias Juicio Faltas 1.579/97, en relación a malos tratos, ocurrido en fecha 19 de noviembre de 1997.

Y siendo desconocido el domicilio de Jesús Antonio Marcos Fernández y Manuel Marcos Quintano, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado sito en Plaza de Abilio Calderón, s/n., segunda planta (Edificio Audiencia) de Palencia, en calidad de denunciados, el próximo día 18 de marzo de 1998, a las once veinte horas de su mañana, debiendo comparecer con las pruebas de que estimen valerse, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia sin alegar justa causa será celebrado en su ausencia.

Dado en Palencia, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

795

PALENCIA. - NUM. 3**E D I C T O**

Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de instrucción número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias Juicio Faltas 106/98, en relación a hurto, ocurrido en fecha 25 de enero de 1998.

Y siendo desconocido el domicilio de Mariano Maeso Delgado, por el presente se le notifica la sentencia, número 18/98, dictada en fecha doce de los corrientes por la Ilma. Magistrada del Juzgado de instrucción número tres de Palencia, cuyo fallo es el siguiente: Que debo absolver y absuelvo a Mariano Maeso Delgado de la falta contra el patrimonio que se le imputaba en este juicio con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días a partir de su notificación, el

cual habrá de ser formalizado por escrito en el que se harán constar los motivos de la impugnación. - Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Palencia, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

794

PALENCIA. - NUM. 3**E D I C T O****Cédula de citación**

La Secretaria del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio verbal, número 521/1997, instado por Sven Beermann, Katrin Klein y Enrico Klein (menor), contra Agustín Manuel Martínez García, Joaquín Arias Pérez y Euromutua, he acordado por el presente se cita a Agustín Manuel Martínez García y Joaquín Arias Pérez, con domicilio desconocido, para el día trece del mes de abril, a las diez horas de su mañana, ante este Juzgado al objeto de asistir a comparecencia, apercibiéndole que de no comparecer, se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarlo.

En Palencia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

798

PALENCIA. - NUM. 4**Requisitoria**

Fernando Puertas Martínez, cuyo último domicilio fue en Los Olmillos, 6, 6 C, Villamuriel (Palencia), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, en término de diez días, haga efectiva la indemnización por importe de 28.600 pesetas, a que fue condenado en los autos de J. Faltas 197/97, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado (ilegible). - El Secretario (ilegible).

796

PALENCIA. - NUM. 5**E D I C T O**

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1991, a instancia de María Concepción Sánchez Cerrudo Crisóstomo, frente a Francisca Díaz Ortiz y herederos desconocidos de Francisco Díaz Megino, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado -en propuesta de providencia de esta fecha- sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez -en su caso- la finca siguiente:

URBANA: En la calle San Gregorio, núm. 9 de Navas de San Juan (Jaén), de ocho metros de frente y doce de fondo, con noventa y seis metros cuadrados y dos plantas. Linda: por la derecha de su entrada, otra de Antonia Viedma Reyes; izquierda, de herederos de María Mena García y fondo, Virgilio Toledo Román.

Las subastas se regirán por las siguientes

Condiciones

PRIMERA. - El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Abilio Calderón s/n de Palencia, el día cuatro de mayo, a las once horas, para la primera; el día uno de junio, a las once horas, para la segunda; y el día veintinueve de junio, a las once horas, para la tercera.

SEGUNDA. - Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180292 /91, el 20 %, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20% del tipo de la segunda.

TERCERA. - Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 5.146.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 % de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

CUARTA. - En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

QUINTA. - Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

SEXTA. - Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

SEPTIMA. - El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultase negativa.

OCTAVA. - Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

799

PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de instrucción número cinco de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En Palencia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - Vistos por don Javier de Blas García, Magistrado-Juez de este Juzgado de instrucción número cinco de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número

262/97, por falta contra las personas, en el que son parte: José Luis García Revilla, Juan José de Arriba García y el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal a Juan José de Arriba García, con declaración de oficio de las costas causadas en este proceso.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de esta ciudad en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a José Luis García Rivilla y Juan José de Arriba García, en ignorado paradero; expido la presente en Palencia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Ana María González Domínguez. 797

VALLADOLID. - NUM. 2

EDICTO

Don Alfonso González-Guija Jiménez, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Verbal de Tráfico, número 448/1997-B, en los que ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En Valladolid, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho. - El Ilmo. Sr. don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal de Tráfico número 448/1997-B, seguido a instancia de don Andrés Tauler Pérez, representado por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín y asistido del Letrado Sr. Valverde, contra doña Milagros Villamediana Paramio, don Miguel Angel González García, en situación procesal de rebeldía, Mapfre, S. A., Cía de Seguros, asistida y representada por el Letrado Sr. Díez y el Procurador Sr. Pardo Torón y Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el Letrado Sr. Arribas Gómez, en reclamación de 147.189 pesetas de principal.

Fallo. - Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de Andrés Tauler Pérez, contra Milagros Villamediana Paramio, Miguel Angel González García, Mapfre, Sociedad Anónima, Cía de Seguros y Consorcio de Compensación de Seguros, debo absolver y absuelvo al demandado, Consorcio de Compensación de Seguros, de la pretensión contra él deducida y debo condenar y condeno a los demandados Milagros Villamediana Paramio, Miguel Angel González García y Mapfre, S. A., Cía de Seguros, a que solidariamente abonen a la parte actora la cantidad de 147.189 pesetas, más los intereses legales incrementados en un 50% desde la fecha del siniestro a satisfacer por la aseguradora MAPFRE, imponiéndosele, además, a dichos demandados las costas causadas en este proceso, a excepción de las causadas a instancia del codemandado Consorcio de Compensación de Seguros que serán satisfechas por la parte demandante.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días desde su notificación, ante la Audiencia Provincial, por escrito y fundamentando los motivos de la impugnación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, don Miguel Angel González García, en situación de rebeldía procesal mediante su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia; expido el presente en Valladolid, a dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado Juez, Alfonso González-Guija Jiménez. - La Secretaria (ilegible).

564

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 12 de febrero de 1998, adoptó los siguientes acuerdos:

- Aprobar definitivamente el Proyecto de Delimitación Formal de la U.E. nº 22 del Area de Reparto 2.1. del Suelo Urbano, de 8.544,12 m.², con los siguientes linderos: al Norte limita con la Avenida de Cardenal Cisneros en línea recta y curva de longitud aproximada de 25,30 metros; al Nordeste limita con terrenos del ferrocarril Venta de Baños-Santander en línea quebrada de longitud aproximada de 210,60 metros, al Suroeste limita con edificaciones existentes en una línea recta de una longitud aproximada de 82,22 metros y, al Sur limita con la calle Jardines en una línea quebrada de longitud aproximada de 147,87 metros; Fijándose como sistema de actuación el de compensación, dada la existencia de un único propietario.

- Aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación correspondiente a la Unidad de Ejecución nº 22 del Suelo Urbano presentado por D. Manuel García Robles de conformidad con el art. 174 del Reglamento de Gestión Urbanística y artículo 32 de la Ley 7/97 de 14 de abril de Medidas Liberalizadoras en materia de suelo. La solicitud de licencia de edificación con anterioridad a que los terrenos adquieran la condición de solar requerirá que se cumplan los requisitos establecidos en el art. 41 del Reglamento de Gestión Urbanística. Todos los terrenos comprendidos en la unidad de ejecución quedarán directamente afectas al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema, particularmente las cesiones y la urbanización, mediante constancia en la Escritura Pública de Compensación y en el Registro de la Propiedad por nota al margen de la última inscripción de dominio de las fincas correspondientes, de conformidad con los arts 159-12 del T.R.L.S. 1992, 168 del Reglamento de Gestión Urbanística y 310 del T.R.L.S.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 23 de febrero de 1998. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

803

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1998, aprobó definitivamente el Proyecto de Modificación puntual del Plan Parcial del Sector 7 del P.G.O.U. que tiene por objeto la alteración de la ubicación del Sistema Local de equipamiento deportivo que incrementa su superficie en 2.922 m.² (+640 m.²) y de equipamiento docente que disminuye su superficie a 6.000 m.² (- 640 m.²), así como el incremento de edificabilidad de equi-

pamiento deportivo y disminución del equipamiento docente, con la consiguiente modificación de los parámetros contenidos en las N.U. 4.4.5 y 4.4.2 del Plan Parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 23 de febrero de 1998. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 7 DEL SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO (CAMBIO ENTRE LOS EQUIPAMIENTOS LOCALES DEPORTIVO Y DOCENTE)

Objetivos y descripción

El objetivo de este Proyecto es cambiar la ubicación de los Sistemas Locales de equipamiento deportivo y docente. Según el Plan Parcial que es objeto de modificación los datos de superficies de ambos son:

Equipamiento deportivo: 2.282 m.².

Equipamiento docente: 6.640 m.².

El cambio se justifica en la conveniencia de situar el equipamiento deportivo del Plan Parcial colindante con la zona deportiva ya existente situada en la Avda. de Campos Góticos, exterior al Sector (Polideportivo, Pista Polideportiva y Pista de Tenis).

Las superficies de los Sistemas Locales después de la modificación son:

Equipamiento deportivo: 2.922 m.² (= 2.282+ 640).

Equipamiento docente: 6.000 m.² (= 6.640 - 640).

Ambos cumplen los mínimos exigidos por el Anexo del Reglamento de Planeamiento para un Plan Parcial de estas características (Parque deportivo = 6 x 343 = 2.058 m.²; Centros docentes = 12 x 343 = 4.116, mínimo 1.000 de guardería-preescolar más 5.000 de E.G.B., total 6.000)

Asimismo otro objetivo es modificar diversos parámetros establecidos en la N.U. 4.4.5 y 4.4.2 del Plan Parcial: así respecto de la Norma 4.4.5 se aumenta la edificabilidad del equipamiento deportivo que pasa de 0.05 m.² a 2 m.²/m.², siendo por tanto la superficie máxima edificable de 5.844 m.² (2 x 2.922); este aumento se realiza en previsión de que se ubique alguna instalación deportiva que consuma edificabilidad (piscina, etc.). La altura máxima pasa de 3,5 m. a 12 m. Respecto de la Norma 4.4.2 como consecuencia de la disminución de superficie del equipamiento docente (de 6.640 m.² a 6.000 m.²) la superficie máxima edificable será de 9.000 m.².

Ambito de aplicación.

El ámbito de aplicación de esta modificación puntual del Plan Parcial sólo afecta a la localización de los equipamientos antes señalados sin sufrir ninguna modificación el resto de determinaciones del Plan Parcial (edificabilidad o aprovechamiento real, número de viviendas, zonas verdes y espacios libres, etc.). Por ello los planos de este Proyecto de Modificación se limitan solamente a reflejar este cambio en el ámbito afectado.

No se modifican tampoco ni el Plan de Etapas del Plan Parcial ni el Estudio Económico-Financiero.

805

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL, PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE JUVENTUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES, DURANTE EL EJERCICIO DE 1998

DOTACIONES PRESUPUESTARIAS

De acuerdo con el Presupuesto Municipal para el presente ejercicio, esta convocatoria comprende las siguientes dotaciones presupuestarias:

| | PARTIDA | CREDITO |
|--------------------------|-------------------|--------------------|
| Juventud | 98/6/461/48902.04 | 3.000.000 pesetas. |
| Consumo | 98/6/444/48900 | 950.000 pesetas. |
| Servicios Sociales | 98/6/313/48900.01 | 2.500.000 pesetas. |

DESTINATARIOS:

Podrán acogerse a la presente convocatoria de subvenciones las Asociaciones, Fundaciones y Entidades sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

PLAZO:

Las bases íntegras de la presente convocatoria y los modelos de solicitud pueden consultarse en el Tablón de Anuncios y en el Servicio de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

PROCEDIMIENTO:

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de estas Bases en el B.O.P.

Palencia, 18 de febrero de 1998. - El Concejal Delegado de Bienestar Social, José Antonio Rubio Mielgo.

804

AGUILAR DE CAMPOO**E D I C T O**

Formado el Padrón sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio 1998, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Aguiar de Campoo, 2 de marzo de 1998. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

809

AUTILLA DEL PINO**E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1998, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, el expediente completo a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

Si en el plazo de exposición, no se presentan reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Autilla del Pino, 3 de marzo de 1998. - El Alcalde, P. O. (ilegible).

818

AUTILLA DEL PINO**E D I C T O**

Elaborada la Cuenta General del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 1997 y los expedientes de rectificación de contraído y de anulación de liquidaciones de ejercicios cerrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones que estimen oportunas,

Autilla de Pino, 3 de marzo de 1998. - El Alcalde, P. O. (ilegible).

813

BARCENA DE CAMPOS**E D I C T O**

Formados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio de 1998, quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles para posibles reclamaciones.

Bárcena de Campos, 2 de marzo de 1998. - La Alcaldesa, Encarnación Castrillo Calle.

819

BASCONES DE OJEDA**E D I C T O**

Formado el Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 1998, queda expuesto el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Báscosnes de Ojeda, 28 de febrero de 1998. - El Alcalde, Segundo Báscosnes Bravo.

830

BASCONES DE OJEDA**E D I C T O**

Formado el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, correspondiente al ejercicio de 1998, queda expuesto el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Báscosnes de Ojeda, 28 de febrero de 1998. - El Alcalde, Segundo Báscosnes Bravo.

830

CARRION DE LOS CONDES**E D I C T O**

Recibidos del Centro de Gestión Catastral los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Naturaleza Rústica correspondientes al actual ejercicio, quedan los mismos expuestos a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.448/89, a efectos de reclamaciones sobre los datos contenidos en los mismos.

Las reclamaciones habrán de ser presentadas ante la Gerencia del Centro de Gestión Catastral, sito en Palencia, calle Doctor Cajal, 4.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrión de los Condes, 27 de febrero de 1998. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

822

CASTRILLO DE DON JUAN**EDICTO**

Formados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de Naturaleza Urbana y Rústica, del año 1998, se anuncia su exposición al público por plazo de treinta días, durante los cuales podrán examinarse y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen oportunas.

Castrillo de Don Juan, 2 de marzo de 1998. - El Alcalde, Venancio Aragón Aragón.

812

CERVERA DE PISUERGA**EDICTO**

Formados los Padrones Catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, del ejercicio 1998, quedan expuestos en Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para reclamaciones.

Cervera de Pisuerga, 2 de marzo de 1998. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

823

DUEÑAS**EDICTO**

Formados los Padrones Catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, para 1998, por el presente quedan expuestos al público, en las oficinas municipales, sitas en Plaza España, 1, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones oportunas.

Dueñas, 2 de marzo de 1998. - El Alcalde, José M. Cañadas Echagüe.

815

FUENTES DE NAVA**EDICTO**

Formados los Padrones Catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para 1998, quedan expuestos por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas.

Fuentes de Nava, 27 de febrero de 1998. - El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

820

HONTORIA DE CERRATO**EDICTO**

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General de 1998, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, se expone el mismo al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales se podrán presentar por escrito las reclamaciones que se estimen oportunas.

Hontoria de Cerrato, 28 de febrero de 1998. - El Alcalde, Angel Ortega Fernández.

810

HONTORIA DE CERRATO**EDICTO**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Hontoria de Cerrato, 28 de febrero de 1998. - El Alcalde, Angel Ortega Fernández.

810

HONTORIA DE CERRATO**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación los proyectos técnicos redactados por el Ingeniero de Caminos, don Rufino Cuesta Lanchares, de las obras número 111/98 POL y 119/98 FC, denominadas respectivamente "Ampliación abastecimiento de agua y pavimentación calles con aglomerado asfáltico", con un presupuesto de 13.000.000 y 4.000.000 de pesetas respectivamente, por el presente se anuncia la exposición al público por espacio de quince días, para que por los interesados puedan examinarlos y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Hontoria de Cerrato, 3 de marzo de 1998. - El Alcalde, Angel Ortega Fernández.

808

MAZARIEGOS**EDICTO**

Formado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el año 1998, queda expuesto al público en las oficinas municipales, por término de quince días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mazariegos, 27 de febrero de 1998. - El Alcalde, Anastasio Morate Fernández.

811

MAZARIEGOS**EDICTO**

Formados los padrones de contribuyentes por los Impuestos de Bienes de Naturaleza Urbana y Rústica para el ejercicio 1998, quedan expuestos al público por término de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen.

Mazariegos, 27 de febrero de 1998. - El Alcalde, Anastasio Morate Fernández.

811

PAYO DE OJEDA**EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal, proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio

para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Informe de conducta expedido por las Autoridades Locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Payo de Ojeda, 17 de febrero de 1998. - El Alcalde, Manuel Benito Campillo.

595

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

Aprobada provisionalmente por el Pleno Municipal la imposición de la Tasa de Cementerio Municipal y, simultáneamente, la correspondiente Ordenanza Fiscal y sus tarifas, se somete el expediente a información pública por término de treinta días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Si no se presentasen reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

San Mamés de Campos, 27 de febrero de 1998. - El Alcalde, Jesús-S. Herrero Vega.

806

VALBUENA DE PISUERGA

EDICTO

Formados los padrones de los impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para 1998, quedan expuestos al público, por término de quince días, al objeto de poder ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valbuena de Pisuerga, 27 de febrero de 1998. - El Alcalde, Luis Fresno Turzo.

841

VILLALACO

EDICTO

Formados los padrones de los impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para 1998, quedan expuestos al público, por término de quince días, al objeto de poder ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villalaco, 27 de febrero de 1998. - El Alcalde, Raimundo Vallejo Pérez.

844

VILLALOBON

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1998, el Proyecto Técnico de la obra número 31/98-PO "Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento en Villalobón", con un presupuesto de 12.000.000 de pesetas, queda expuesto al público durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Villalobón, 13 de febrero de 1998. - El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

824

VILLASARRACINO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990; de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasarracino, 26 de febrero de 1998. - El Alcalde, Claudio Antolino Sendino.

821

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VERBIOS DE SANTULLAN

ANUNCIO

Se anuncia la contratación para adjudicar el aprovechamiento de leñas gruesas de roble en el Monte La Cepeda, número 18 de U. P.

Es objeto del contrato el aprovechamiento de 400 Tms. de leñas gruesas de roble por entresaca en el monte número 18 de U. P.

Tipo de licitación: 2.000.000 de pesetas.

Precio índice: 2.500.000 pesetas.

Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a esta publicación se expone el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Licitación por el sistema de "pujas a la llana", se celebrará el vigesimoséptimo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en la Casa del Concejo de Verbios y a las trece horas.

Verbios de Santullán, 27 de febrero de 1998. - El Presidente (ilegible).

829